

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644
CCMN : 2214

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 11/08/2025
Concepto :	Moneda : S/. ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS II.EE. DE EDUCACION BÁSICA ESPECIAL DEL ÁMBITO DE LA UNID

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
70	UNIDAD	642900010317	ALFOMBRA DE ESPUMA MICROPOROSA 18 mm X 60 cm X 60 cm X 6 PIEZAS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
28	UNIDAD	235200050250	CARRO DE PLASTICO PARA NIÑO A FRICCIÓN CON EL PIE SIN PEDAL - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
42	UNIDAD	317500151075	CUBO DIDÁCTICO DE ESPUMA FORRADO CON LINO PLASTIFICADO DE EXPLORACIÓN - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
300	UNIDAD	235200050290	JUEGO DE CARROS DE MADERA PARA JALAR X 4 PIEZAS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
14	UNIDAD	317500150640	JUEGO DE GATEO DE ESPUMA CON FORRADO LINO PLASTIFICADO X 14 PIEZAS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
12	UNIDAD	317500151237	JUEGO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE MADERA X 10 PIEZAS (JUGUETE) - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
14	UNIDAD	317500240046	JUEGO DE TITERES DE TELA TIPO MANOPLA PERSONAS Y ANIMALES X 10 PIEZAS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
35	UNIDAD	317500151345	JUEGO DIDÁCTICO BASTIDOR CON BOTONES - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
56	UNIDAD	317500420006	JUEGO DIDÁCTICO TARJETA DE MEMORIA DE MADERA X 32 PIEZAS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
14	UNIDAD	235200080026	JUEGO RECREATIVO (MENOR A 1/4 UIT) LABERINTO TÚNEL DE MADERA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
42	UNIDAD	317500100168	JUEGOS DIDÁCTICOS: DE CUBOS CON SUS TARJETAS EN MADERA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
7	UNIDAD	317500151252	PISCINA DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD X 2.56 m DE DIÁMETRO CON 600 PELOTAS INCLUIDAS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
14	UNIDAD	317500151108	TRIANGULO PIKLER PLEGABLE DE MADERA CON RAMPA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;





CUSCO

Gobierno Regional
de CuscoGerencia Regional de
Educación CuscoU.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL."

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC
..... declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11º de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44º de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2021.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda

**CUSCO**Gobierno Regional
de CuscoGerencia Regional de
Educación CuscoU.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N° 03**DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo, (Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de , en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° , declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de..... Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa



**GOBIERNO
REGIONAL**



**GERENCIA
REGIONAL DE**

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO EDUCATIVO PARA LAS II.EE. DE EDUCACION BASICA ESPECIAL DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Dependencia Solicitante:	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL – AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.
Vinculación al Plan Operativo Institucional	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa C0049 AOI00164400098 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS EBE.
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición tiene como finalidad fortalecer y garantizar el funcionamiento de los PRITEs y CEBEs del ámbito de la UGEL Cusco.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

Dotar a los PRITEs y CEBEs con materiales de apoyo educativo y apoyo físico que mejoren la formación de los estudiantes de Educación Básica Especial del ámbito de la UGEL Cusco, atendiendo a la realidad local y a los lineamientos del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

Objetivos Específicos:

1. Fortalecer una adecuada intervención de los estudiantes de los Programas de Intervención Temprana.
2. Fortalecer una adecuada intervención de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Especial.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO EDUCATIVO PARA LAS II.EE. DE EDUCACION BASICA ESPECIAL DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ALFOMBRA DE ESPUMA MICROPOROSA 18 MM X 60 CM X 6 PIEZAS	UNIDAD	70
02	CARRO DE PLASTICO PARA NIÑO A FRICCIÓN CON EL PIE SIN PEDAL	UNIDAD	28
03	CUBO DIDACTICO DE ESPUMA FORRADO CON LINO PLASTIFICADO DE EXPLORACION	UNIDAD	42
04	JUEGO DE GATEO DE ESPUMA CON FORRADO LINO PLASTIFICADO X 14 PIEZAS	UNIDAD	14
05	JUEGO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE MADERA X 10 PIEZAS (JUGUETE)	UNIDAD	12
06	JUEGO DE TITERES DE TELA TIPO MANOPLA PERSONAS Y ANIMALES X 10 PIEZAS	UNIDAD	14
07	JUEGO DIDACTICO BASTIDOR CON BOTONES	UNIDAD	35
08	JUEGO DIDACTICO TARJETA DE MEMORIA DE MADERA X 32 PIEZAS	UNIDAD	56
09	JUEGO RECREATIVO (MENOR A ¼ UIT) LABERINTO TUNEL DE MADERA	UNIDAD	14





**GOBIERNO
REGIONAL**



**GERENCIA
REGIONAL DE**

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

10	JUEGOS DIDACTICOS: DE CUBOS CON SUS TARJETAS EN MADERA	UNIDAD	42
11	JUEGO DE CARROS DE MADERA PARA JALAR X 4 PIEZAS	UNIDAD	300
12	PISCINA DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD X 2.56 M DE DIAMETRO CON 600 PELOTAS INCLUIDA	UNIDAD	07
13	TRIANGULO PIKLER PLEGABLE DE MADERA CON RAMPA	UNIDAD	14

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

A. Descripción y cantidad de los bienes

CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
70	UNIDAD	<p>ALFOMBRA DE ESPUMA MICROPOROSA 18 mm X 60 cm X 60 cm X 6 PIEZAS</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 6 pisos de alfombra de espuma microporoso multicolor, medida de cada piso es de 60 cm x 60 cm x 1.8 cm de espesor. Los pisos deben presentar un sistema de encaje entre ellas. <p>IMAGEN REFERENCIAL</p> 
28	UNIDAD	<p>CARRO DE PLASTICO PARA NIÑO A FRICCIÓN CON EL PIE SIN PEDAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carrito de arrastre modelo carro ➤ Abrazaderas a los costados desmontable ➤ Sonidos ➤ Correa de seguridad ➤ Guiador para padres desmontable ➤ Toldo con diseño ➤ Cajonera para juguetes ➤ Reposapies ➤ También se utiliza como carrito de arrastre para que el bebé se deslice con los pies. ➤ Para bebés de 10 meses a más <p>IMAGEN REFERENCIAL</p> 





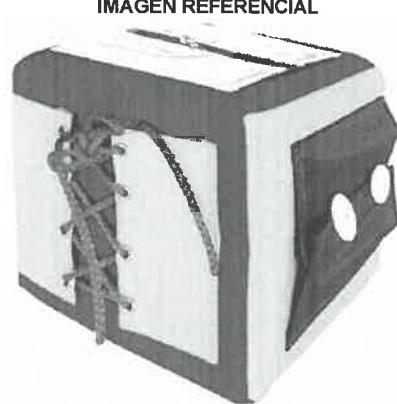
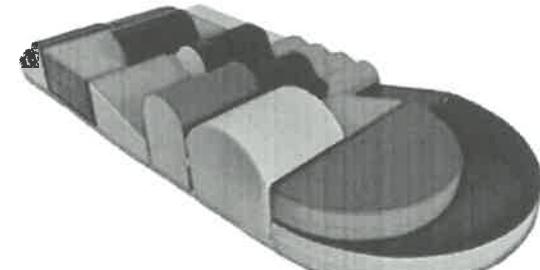
GOBIERNO
REGIONAL



GERENCIA
REGIONAL DE

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

		<p>CUBO DIDÁCTICO DE ESPUMA FORRADO CON LINO PLASTIFICADO DE EXPLORACION</p> <p>CUBO DESTREZA</p> <p>➤ Pieza cúbica de 20 cm. de lado que incluye en cada una de las 6 caras diferentes juegos para ejercitar la destreza manual y motricida fina.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 
42	UNIDAD	<p>JUEGO DE GATEO DE ESPUMA CON FORRADO LINO PLASTIFICADO X 14 PIEZAS</p> <p>➤ Estimula habilidades como gatear, arrastrarse, trepar y saltar. Diversas opciones de armado, ideal para los más pequeños. Circuito Casa Laberinto de madera.</p> <p>Medidas:</p> <p>➤ 3.10mt largo x 1.50mt ancho ➤ x 60cm alto</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 
14	UNIDAD	<p>JUEGO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE MADERA X 10 PIEZAS (JUGUETE)</p> <p>Incluye:</p> <p>➤ 1 guitarra grande ➤ 1 zampoña afinada ➤ 1 par de claves o toc toc ➤ 1 tambor grande ➤ 1 pandereta cascabel ➤ 1 cajón peruano grande ➤ 1 xilófono ➤ 1 Flauta dulce ➤ 1 par de maraca ➤ 1 par de huevitos ➤ Imagen referencial</p>





**GOBIERNO
REGIONAL**



**GERENCIA
REGIONAL DE**

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

		IMAGEN REFERENCIAL
14	UNIDAD	<p>JUEGO DE TITERES DE TELA TIPO MANOPLA PERSONAS Y ANIMALES X 10 PIEZAS</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Material: Titere de Felpa anteialérgica ➢ Medidas: 20 x 15cm ➢ Producto no tóxico <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p>
35	UNIDAD	<p>JUEGO DIDACTICO BASTIDOR CON BOTONES</p> <p>Bastidores de vestir, un material de vida práctica del método Montessori</p> <p>Cada juego contiene 6 bastidores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bastidor de botones grandes 2. Bastidor de cierre y/o cremallera de abrigo 3. Bastidor de vestir de hebillas 4. Bastidor de vestir con cierres de mochila 5. Bastidor de vestir de cordón de zapatos 6. Bastidor de vestir de lazos <p>MEDIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Largo: 33 cm. Aprox. ➢ Alto: 33 cm. Aprox.





**GOBIERNO
REGIONAL**



**GERENCIA
REGIONAL DE**

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

		IMAGEN REFERENCIAL
56	UNIDAD	<p>JUEGO DIDACTICO TARJETA DE MEMORIA DE MADERA X 32 PIEZAS</p> <p>Juego De Mesa Memoria De Madera</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Medidas: 33 cm x 33. cm, ➤ de 30 tarjetas <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p>
14	UNIDAD	<p>JUEGO RECREATIVO (MENOR A 1/4 UIT) LABERINTO TÚNEL DE MADERA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cubos de madera tipo túneles 4 piezas de 50 cm X 50 cm X 50 cm para psicomotricidad • Material Prima para lados o tapas: Tablero contrachapado fenólico recubierta una cara con chapa decorativa • Materia prima para estructura: Madera de densidad básica: 0.45 a 0.70 g/cm³ • Humedad de la madera menor o igual al 12% <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p>
42	UNIDAD	<p>JUEGOS DIDACTICOS: DE CUBOS CON SUS TARJETAS EN MADERA</p> <p>Conformado por:</p>





**GOBIERNO
REGIONAL**



**GERENCIA
REGIONAL DE**

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- | | | |
|--|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • 01 caja de madera con agujeros para encajar formas. Cada lado tiene tres o más orificios, cuyas formas son figuras geométricas. • Incluye 9 figuras geométricas tridimensionales; las figuras pueden ser de diversos colores: rojo, amarillo, verde, anaranjado, celeste, natural y azul • 4 bolas de colores y un martillo para golpear. • El material viene en una caja de cartón. |
|--|--|---|

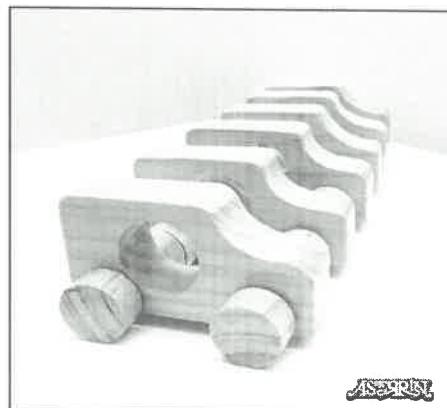
IMAGEN REFERENCIAL



JUEGO DE CARROS DE MADERA PARA JALAR X 4 PIEZAS

- | | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Todas las piezas de los carritos son de un solo tipo de madera. • Las dimensiones de los carritos son de 18 cm. de largo x 10 cm. de ancho x 8 cm. de altura. El modelo del carro es escarabajo (V W) de 16 cm. de largo x 5 cm. de ancho x 8 cm. de alto. Tolerancia en las medidas ±5%. El espesor de la madera es de 3.5 cm (± 5%). • Las rueditas elaboradas en madera de cachimbo, copaiba, mohena u otras superiores a las mencionadas anteriormente. Cada rueda mide 5 cm de diámetro x 2 cm. de espesor (tolerancia ± 5%). Las llantas deben permitir su fácil desplazamiento y deben estar bien sujetos al eje para evitar que las llantas se salgan con facilidad. • El contenido de humedad de la madera debe ser como máximo del 14 % de humedad, no existe tolerancia. • El acabado del producto debe ser boleados o redondeado por los bordes, lisa, suave al tacto, sin imperfecciones (sin: clavos, astillas, cola endurecida sobrante, rajaduras, grietas, etc.) que raspen al niño al entrar en contacto con dicho material, barnizada en color natural, no tóxico. Puede tener algunos detalles de colores claros y pintados al duco. • Los carritos serán seguros, resistentes a las caídas y golpes. |
|--|--|--|

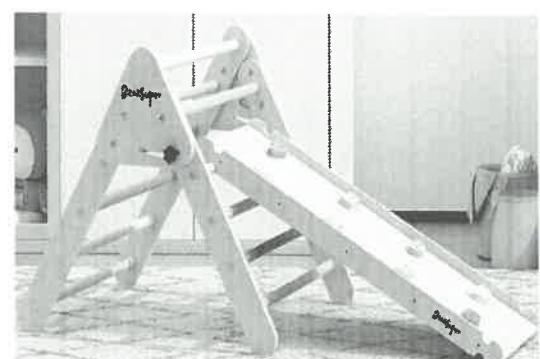
IMAGEN REFERENCIAL



300 UNIDAD





07	UNIDAD	<p>PISCINA DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD X 2.56 m DE DIÁMETRO CON 600 PELOTAS INCLUIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piscina circular de colores básicos (rojo, azul, verde y amarillo), elaborada con espuma sólida y forrada con un material plástico resistente y lavable, no tóxico, de 40 cm de alto y 10 cm de espesor, el diámetro de la piscina es de 2.56 m. • Incluye 600 pelotitas de plástico (no tóxico) de diferentes colores: rojo, azul, amarillo, verde y anaranjado. • Pelotas de 24 cm circunferencia x 08 cm de diámetro • Debe estar protegida con plástico strech film. • Todos los materiales con medidas tienen una tolerancia de +/- 5. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 
14	UNIDAD	<p>TRIANGULO PIKLER PLEGABLE DE MADERA CON RAMPA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones 88 de alto x 68 de ancho x 90 de largo • Rampa: 114 cm de largo x 38 de ancho • Material: pino <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 

B. Garantía comercial

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, los cuales serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Condiciones de la garantía: Si durante el tiempo de uso del bien, empieza a tener fallas de fabricación el contratista tendrá que cambiarlo de acuerdo a la garantía





**GOBIERNO
REGIONAL**



**GERENCIA
REGIONAL DE**

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

emitida en un plazo máximo de 03 días calendarios, los cuales se computan a partir del día siguiente de la notificación al contratista.

Período de garantía: La garantía comercial del bien será de no menor a un (01) año.

Inicio del cómputo del período de garantía: Computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

5.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

5.2. SISTEMA DE ENTREGA NO APLICA.

5.3. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 15 días calendarios, computados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato o la recepción de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

5.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, sito en la AV. CAMINO REAL N° 114, del distrito de Wanchaq, provincia de Cusco y departamento de Cusco.

5.5. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas, aprobado mediante decreto supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el especialista de Educación Basica Especial del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco.

5.6. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por 5 días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Área de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área usuaria.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local





GOBIERNO REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cusco, sito en la AV. CAMINO REAL N° 114, del distrito de Wanchaq, provincia de Cusco y departamento de Cusco.

5.7. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la adquisición de bien objeto del contrato, la ENTIDAD, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120º del reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

7. GARANTIAS

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento.

8. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO



A la suscripción de este contrato, El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



GOBIERNO REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9. RESOLUCION POR CONTRATO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



E) Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

11. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

12.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS